CONTRATO Nº 03/2015
"PROVISIÓN DE CARTUCHOS Y TONER"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyretá, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.224.914, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VINADER COMPUTACIÓN**, con RUC Nº 701932-7 domiciliada en la calle Padre José Kreusser Nº 395, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI**, con Cédula de Identidad N° 701.932, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE CARTUCHOS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN y Especificaciones técnicas	Tipo de Impresora	U.M.	Presentación	Cantidad	
						Mín.	Máx.
1.	44103105-001	Cartucho original Nº 21	HP 1560 Deskjet; HP TSC 1410 HP Deskjet 3920; HP Deskjet D2460 HP PSC 1410 All in One; HP D1460	Unidad	Caja	20	40
2.	44103105-002	Cartucho original Nº 22		Unidad	Caja	20	40
3.	44103105-001	Cartucho original Nº 60 Negro	HP Deskjet D1660	Unidad	Caja	3	6
4.	44103105-002	Cartucho original Nº 60 Color		Unidad	Caja	3	6
5.	44103105-001	Cartucho original Nº 88 Negro	HP Officejet Pro K8600	Unidad	Caja	2	4
6.	44103105-002	Cartucho original Nº 88 Color		Unidad	Caja	2	4
7.	44103105-002	Cartucho original Nº 901 Color		Unidad	Caja	2	4
8.	44103103-003	Toner 85A	HP Laserjet P1102W	Unidad	Caja	4	8

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Cambyretá

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	1	0	0	340	30	1	7	8.770.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-03-2.015 "Provisión de Tintas y Cartuchos" convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 106/2015.----------

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 4.385.000) GUARANÍES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL**, y el monto total máximo asciende a la suma de guaraníes **(Gs. 8.770.000) GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.----------

Nº	CODIGO	PRODUCTO	U. M.	Cantidad		Precio Unitario	PRECIO TOTAL	
				Min.	Max		Mínimo	Máximo
1.	44103105-001	Cartucho original Nº 21	Unidad	20	40	60.000	1.200.000	2.400.000
2.	44103105-002	Cartucho original Nº 22	Unidad	20	40	80.000	1.600.000	3.200.000
3.	44103105-001	Cartucho original Nº 60N	Unidad	3	06	80.000	240.000	480.000
4.	44103105-002	Cartucho original Nº 60 C	Unidad	3	06	95.000	285.000	570.000
5.	44103105-001	Cartucho original Nº 88 N	Unidad	2	4	80.000	160.000	320.000
6.	44103105-002	Cartucho original Nº 88 C	Unidad	2	4	65.000	130.000	260.000
7.	44103105-002	Cartucho original Nº 901 C	Unidad	2	4	95.000	190.000	380.000
8.	44103103-003	Toner 85A	Unidad	4	8	145.000	580.000	1.160.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes adjudicados deberán ser entregados por el proveedor en la Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 Km. 5 ½, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 hs. NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA. El plazo para la entrega es de un día desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser una Declaración Jurada equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas serán del 0,2% por cada día de atraso, éstas, y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día uno de abril del año 2015.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C 701 932 - 7

Amadeo Vidal VinaderRuoti
VINADER COMPUTACION
El Proveedor